

Precios de suscripción.
(Adelantado).

En Mahon.—5 rs. al mes.
—En los demás pueblos de la Isla, 6 rs.— uera, trimestre, 20 rs.

El Menorquin,

Precio de los anuarios.
(Adelantado.)

Los suscriptores 10 mis. línea cada publicación.
— Los no suscriptores 25 mis. id.

Periódico literario, científico é industrial.—Se publica todos los días, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Año III.

Mahon, martes, 3 de marzo de 1868.

Núm. 455.

Director y Editor responsable: Bernardo Fabregues y Sintés.

Administración y Redacción: calle del Norte, 1.—horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 de la mañana.

Advertencia importante.

Habiéndose refundido las empresas del *Diario de Mahon* y del *Menorquin*, desde hoy cesa la publicación de este y mañana continuará en esta imprenta la de aquel, bajo la dirección de su fundador el Sr. D. Ramon Alvarez Braña. El tamaño del *Diario de Mahon* tendrá que ser por algunos dias el del *Menorquin*; pero vencidas que sean algunas dificultades materiales, á la brevedad posible y á mas tardar el 1.º de abril próximo, volverá á adquirir las dimensiones de los dos primeros números. Suplicamos á los suscritores de el *Diario* que en sustitucion del mismo reciban hoy el *Menorquin*.

Crónica de la Provincia.

Del Correo de Mallorca del 28:

La tarifa de las cédulas de vecindad, ha sido modificada por Real orden de 24 de octubre último, y comunicada á este Gobierno civil por el Ilmo. Sr. Director general de Rentas estancadas y Loterías, con fecha 12 del actual, quedando establecida del modo siguiente:

	Escs. mis.
Cédulas del núm. 1.º para cabezas de familia	0'200
Id. núm. 1.º duplicado para personas de ámbos sexos que no siendo cabezas de familia tengan profesion conocida ó sean contribuyentes.	0'200
Id. núm. 2.º para sirvientes domésticos de ámbos sexos.	0'200
Id. núm. 3.º para jornaleros de ámbos sexos que sean cabezas de familia.	0'100
Id. núm. 4.º para pobres de solemnidad.	gratis.
Id. núm. 4.º duplicado para individuos de ámbos sexos que no	

sean cabezas de familia ni tienen profesion ni son contribuyentes. gratis.

Del Diario de Palma del 24:

Nuestros lectores recordarán que tiempo atras dimos la noticia de que la Diputación provincial de estas islas habia acordado subvencionar con un premio de 6.000 escudos á la persona ó empresa que realicen la perforacion del primer pozo artesiano, encontrando las aguas ascendentes, y tres mas de 2.000 cada uno á los que despues lo verifiquen. Hoy pues nos cabe el placer de consignar que ya se han publicado en el *Boletin oficial* las bases á que deberán sujetarse los aspirantes á dichos premios y como este suceso no deja de ser algun tanto interesante hemos creído oportuno participarlo al público que no dudamos recibirá con gusto esta noticia.

Del Isleño del 24:

A continuacion publicamos las condiciones que inserta el *Boletin oficial* de la provincia, formadas por la Diputación provincial, en las cuales se señalan las circunstancias que han de reunir los pozos artesianos que se abran y cuyos dueños quieran optar á los premios que ha acordado conceder á este objeto la citada corporacion. No podemos menos de dar un voto de gracias á los señores diputados que de esta manera facilitan las operaciones en busca de las aguas ascendentes de que tanta necesidad tiene Mallorca.

Si los hacendados y propietarios no secundan el pensamiento de la Diputación, no tendremos palabras bastantes para censurar una apatía que tantos daños ocasiona á estos isleños.

Seccion de Fomento.—Aguas.—Habiendo acordado la Diputación provincial de estas islas subvencionar con un premio de 6000 escudos á la persona ó empresa que proceda á la perforacion del primer pozo artesiano, encontrando las aguas ascendentes, y tres mas de 2000 escudos cada uno á los que inmediatamente despues lo verifiquen; se publican á continuacion las bases y condiciones que segun lo resuelto por dicha corporacion conviene reunan los pozos de que se trata y

á las cuales hayan de sujetarse los aspirantes á los premios que se ofrecen. Palma 19 de Febrero de 1868.—El Gobernador accidental, Manuel Fernandez Soria.

Bases bajo que deberán sujetarse las personas ó empresas que aspiren á los premios que la Diputación provincial de las islas Baleares ofrece como recompensa á la apertura de pozos artesianos:

- 1.º La Diputación provincial de las Baleares ofrece un premio de 6000 escudos, á las personas ó empresa que perfore el primer pozo artesiano; y otros tres de 2000 escudos cada uno, á los que inmediatamente despues lo verifiquen.
- 2.º Para optar á estos premios es necesario: que las personas ó empresas, que á ellas aspiren, efectúen por su cuenta y riesgo en el punto ó puntos que crean mas conveniente, una perforacion cuyo diametro no deberá ser menor de 0,m 07, y de profundidad interminada, pero suficiente, para alcanzar una capa de agua ascendente.
- 3.º El agua que llegue á obtenerse, deberá estar sometida á la fuerza ascensional necesaria para alcanzar la superficie del terreno que se practique la perforacion ó cuando menos que sea posible utilizarla en los terrenos contiguos, estableciendo zanjas y conductos, por los cuales pueda correr el liquido, obedeciendo solo á la fuerza de la gravedad y sin necesidad de emplear medio mecánico de ninguna especie.
- 4.º El agua que pueda obtenerse será de la exclusiva propiedad y aprovechamiento de la persona ó compania que ejecute la perforacion.
- 5.º En el caso de que dos ó mas personas ó companias obtengan aguas ascendentes al mismo tiempo y aspiren por consiguiente al mayor premio de 6.000 escudos, se dará la preferencia al que obtenga mayor cantidad de agua.
- 6.º Para evitar interpretaciones sobre el contenido de la base anterior, se considerarán como aguas obtenidas simultaneamente, las que se denuncien dentro del plazo de ocho dias despues de recibirse en el gobierno civil el primer aviso y de comprobada la exactitud del mismo. Se dará al interesado un

testimonio, para su resguardo del día y hora en que se comprobó su anuncio sobre el buen éxito de los trabajos y desde aquel momento empezará á contarse el plazo antes señalado.

7.º Para la adjudicación de los otros tres premios se seguirá una regla semejante a la establecida en la base anterior.

8.º No se consideraran, como pozos artesianos ó de aguas ascendentes, para los efectos de adjudicación de los premios ofrecidos aquellos que eleven á la superficie del terreno una parte del agua contenida en la misma capa permeable de que la estraiga otro anteriormente abierto.

9.º Para poder decidir con acierto sobre el contenido de la condicion anterior, el aspirante á cualquiera de los premios, deberá presentar un estudio geológico detallado de los terrenos perforados, anotando en el con toda exactitud, el espesor y clase de cada una de las formaciones que ha encontrado y presentar una coleccion completa y clasificada, de muestras de dichas perforaciones.

10.º Tampoco se consideraran como pozos artesianos las perforaciones ejecutadas en lugares inferiores á depósitos de aguas conocidos y aprovechados ya de cualquier otro modo ó que sean fácilmente aprovechables, entendiéndose que solo se consideraran como tales pozos, las perforaciones que no disminuyan el caudal de aguas hoy conocido, esté ó no aprovechado.

11.º En la imposibilidad absoluta de determinar *a priori* una cantidad de agua que pueda servir de tipo para apreciar justa é imparcialmente el éxito obtenido en la perforación del pozo anterior, se adjudicaran los premios ofrecidos con arreglo al fallo inapelable de una junta presidida por el señor gobernador de la provincia y compuesta; 1.º de una comision de la Diputacion provincial 2.º del perito ó peritos que nombre dicha comision; 3.º del aspirante al premio; 4.º de un número de peritos nombrado por este igual al designado por la Diputacion; y 5.º de un secretario sin voz ni voto nombrado por el señor gobernador civil.

12.º El nombramiento de vocal pericial deberá recaer precisamente en persona con titulo académico que le dé legalmente dicho carácter.

13.º Las decisiones de la junta de que habla la condicion 11 se sujetaran á la apreciacion siguiente: el valor del agua obtenida por medio de la perforacion y tasaca al precio corriente en la localidad, deberá representar un interés del 5 por 100 al año del capital invertido en abrir la perforacion.

14.º Para obtener los datos necesarios á la apreciacion de que trata la condicion anterior, el aspirante á cualquiera de los premios, presentara las cuentas completas é intervenidas por la autoridad local, de los jornales invertidos en los trabajos ejecutados y una relacion valorada de la tubería ó material de entibacion que haya empleado; cuya valoracion deberá ser aprobada por los peritos que componen parte de la Junta de que trata la base 11.

15.º El caudal de agua obtenido se determinara, efectuándose en presencia de la junta ó de la comision que esta nombre y por los peritos que componen parte de la misma, una serie de aforos en bastante número y con la exactitud suficiente para de-

mostrar si la cantidad de agua obtenida fluye de un modo constante ó periódico, esto es para fijar la ley que rige la salida y por consecuencia poder venir en conocimiento de la cantidad con que realmente se puede contar en el periodo de un año. Este volumen de agua, tasado al precio conveniente en la localidad en que se abra la perforacion, deberá representar por lo ménos, el interés fijado en la base 13.

16.º Como apesar de que los estudios geológicos hasta hoy conocidos respecto de estas islas, parecen indicar la existencia de aguas ascendentes, sería posible que, por no ser aquellos todo lo completo y exacto que fueran de desear, no se obtuviese un feliz resultado en la perforacion; la Diputacion provincial adjudicara, sin embargo, el primer premio á la persona ó empresa que llegado con la perforacion á una profundidad de 500 metros; no obtenga aguas ascendentes, debiendo en este caso presentarse un completo estudio geológico en los términos prescritos en la base 9.º

17.º Si dos ó mas personas aspirasen al premio de 6000 escudos, por el concepto indicado en la base anterior, se dará la preferencia á la prioridad en los términos indicados en las condiciones 5.º y 6.º, entendiéndose que en vez del mayor volumen de agua que previene la base 5.º regirá para este caso la mayor profundidad alcanzada por los trabajos, profundidad que deberá siempre exceder á la señalada en la base 15.º

Crónica general.

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 25 de febrero.

El general Narvaez y el señor González Brabo han regresado á Madrid, de donde se habian ausentado para una cacería.

Los diputados catalanes y aragoneses se reúnen hoy para tomar un acuerdo sobre el canal de Tamarite de Litera.

Corre el rumor de que el gobierno va á presentar muy en breve á las Cortes un proyecto de ley sobre creacion de un Banco territorial.

Madrid 26 de febrero.

La *Gaceta* publica el estado de la deuda flotante que importaba en primero de febrero 161.980,499 escudos habiendo tenido una disminucion, comparada con la que resultó en 1.º de enero último, de 29.830,389 escudos.

Las últimas noticias de Filipinas son de que en aquellas islas no ocurría novedad.

Madrid 27 de febrero.

En el Congreso se ha discutido hoy la interpelacion del señor Amorós sobre la última crisis ministerial, habiendo pronunciado el diputado valenciano un largo discurso para desenvolver aquella. Contestóle el señor González Brabo, quien ha hablado de la política del gobierno y ha defendido el actual reglamento de las Camaras. La sesion ha sido interesantísima.

—En el senado se han leído las comunicaciones de las autoridades de Granada sobre el mefin ocurrido en aquella capital por la

cuestion de subsistencias. Hubo un muerto y varios heridos, pero se restableció inmediatamente la tranquilidad.

Continúa en el Senado la discusion sobre el proyecto de tribunales.

—Esta tarde el señor González Brabo, despues de haber pronunciado un largo discurso sobre la política del gabinete, se ha negado á dar explicaciones sobre la dimision del señor Barzanallana.

El general Narvaez ha leído los partes de las autoridades en que se refieren los sucesos de Granada, y ha escitado á la mayoría á permanecer unida para impedir á los revolucionarios que introduzcan desavenencias.

El gobierno ha declarado que ha tomado medidas para remediar la carestía.

Crónica local.

Con la mayor satisfaccion participamos á nuestros lectores que por orden del Gobierno de la Provincia de 22 de febrero próximo pasado, comunicada el mismo día y recibida el 29 en este Subgobierno, se levantó la prohibicion de esportar ganado vacuno de esta isla; medida que se habia tomado á consecuencia de la epizootia que se presentó hace ya algún tiempo en los predios Salairo y Son Amatller del distrito de Mercadal.

Segun tenemos entendido, tan luego como se recibió dicha orden en este Subgobierno, fué comunicada inmediatamente á las Administraciones de Aduanas de esta ciudad y de Ciudadela. Lo celebramos y en nombre de los intereses agrícolas de Menorca, damos las mas espresivas gracias á quien corresponda.

La Junta local de instruccion

pública debió empezar ayer el reparto de cuarentiuna medallas de primera clase, cuarenticinco de segunda, cincuenticinco de tercera y ochenta de cuarta á los niños y niñas que mas se han distinguido en los exámenes recientemente celebrados en los diez establecimientos públicos de instruccion primaria que cuenta este distrito municipal, de los cuales, cuatro radican en esta ciudad y dos en cada uno de los pueblos de S. Luis, Villa-Carlos y S. Clemente.

Reciban los agraciados nuestra mas cordial enhorabuena, recibanla igualmente sus señores padres, y continúe la Comision citada atendiendo con tanto cuidado y asiduidad al importantísimo cometido que le está confiado, sabido como es, que el ramo de instruccion pública debe ser siempre mirado con predileccion por los amantes de la prosperidad de los pueblos.

En la madrugada del domingo

falleció nuestro particular amigo el Sr. don Francisco Hernandez y Cattreras, persona muy conocida y apreciada en esta ciudad, á cuya Corporacion Municipal habia pertenecido. A las cinco y media de la tarde fué conducido á la última morada.

Acompañamos en el sentimiento á su querida familia.

Hemos recibido el nuevo periódico de intereses morales y materiales, avisos y noticias, *El Eco Placentino*.

Le deseamos pocos percances y muchas suscripciones.

Apesar del tiempo poco benigno que hizo el domingo, la comida que se dió en el taller de los señores Tuduri a la maestra y marinería que trabajara en la construcción y lanzamiento de la fragata *Pedro Plandolit*, fué una de aquellas funciones que siempre debe sernos grato recordar.

La comida, que fué espléndida y abundante, se componía de tres distintos platos de pescado y otros tantos postres, y fué servida por los mencionados señores Tuduri con asistencia de algunos de sus principales oficiales. En uno de los extremos de la mesa se hallaba el Sr. Amengual que debe mandar dicha fragata, persona que nos merece toda nuestra consideración, y honra sobremanera a nuestra isla por lo bien que sabe desempeñar su cometido capitaneando los principales buques de la casa Plandolit.

El entusiasmo de los trabajadores unido a la deferencia y cariño que profesan a sus Maestros y a sus protectores, fueron espontánea y unánimemente manifestados por varios y repetidos vivas dados a los Sres. Tuduri, Amengual, y muy particularmente a la casa Plandolit, que sin disputa viene siendo desde hace algunos años el sostén de innumerables familias que han encontrado trabajo en los diferentes buques construidos en este astillero por cuenta de aquella acreditada y respetable casa de Barcelona.

¡Ojalá el cielo le conceda toda clase de suerte y prosperidades para que pueda continuar siéndolo por muchos años!

La comida terminó en medio del mas en-

tusiasta bullicio, sin tener que lamentar el mas leve disgusto, no obstante de los ciento veinte y tantos individuos que se reunieron a la mesa.

Déense pues en buen hora funciones como las que se dieron en aquel recinto días pasados, y como la que tuvo lugar el domingo; pues ellas llevarán para siempre impresas en nuestras páginas la gratitud y el reconocimiento de cuantas personas han contribuido y contribuyen al progreso y sostén de nuestra querida patria.

El recio temporal que empezó en la mañana del domingo y seguía ayer, impidió el domingo la salida del *Mahónés* y ayer la del mismo buque y la del *Menorca*, circunstancia que indudablemente no permitirá a estos vapores llegar a nuestro puerto en los días de itinerario.

El sábado, según tenemos entendido, debe tener lugar en nuestro coliseo el concierto sacro que anunciamos hace días, y en el que se ejecutará el *Stabat Mater* del Mtro. Rossini.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Emeterio y San Celedonio, mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia,

priyilegiada

En la parroquia de Santa María el primer domingo de cuaresma se dió principio a las rogativas por las necesidades de la iglesia y continuarán las Dominicas segunda y tercera, con espesicion de S. D. M.

En la del Hospital esta tarde á 6 se practicará el devoto ejercicio predicando D. Francisco Arbona, pbro., vicario de Santa María.

Santo de mañana.

San Casimiro rey y confesor.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.
		Max.	Min.			
1	760.5	14.5	8.5	95		1
2	762.5	12.5	8.	71	24	2

Vientos a las 9 mañana.

Dia 1. — O. fojo. — Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos, 125.

Dia 2. — N. recio. — 24.

Aficciones astronómicas de hoy.

SOL. — Sale a las 6 h. y 31 ms. — Ponese a las 5 h. y 54 m.

LUNA. — Sale a las 12 h y 47 m. m. — Ponese a las 2 h. y 45 m. m.

PRECIO: adelantado. BOLETIN DE ANUNCIOS. PRECIO: adelantado

Los señores suscritores tienen derecho a que se inserte mensualmente gratis un anuncio que no exceda de diez líneas.

FABRICACION DE JABONES

DUROS Y BLANDOS CON LAS

MAQUINAS PRIVILEGIADAS DE BATLLE.

Beneficios seguros garantizados y utilidad de 20 reales en cada arroba de jabon que se elabore. Gran fabrica establecida en Madrid para enseñar a los compradores. Hay aparatos desde 1,000 reales en adelante.

MAQUINAS PARA LAVAR ROPAS

de 500 reales. Se remiten gratis prospectos. Dirigirse a D. J. Batlle Hernandez. Calle de la Flor baja núm. 24, bajo.

SOSA CAUSTICA BLANCA REFINADA.

De 95 a 100 grados en barriles de hierro de a 6 arrobas a 120 reales quintal. De 112 a 120 grados en baticas de madera a 136 reales en quintal. Dirigirse a D. José J. Batlle. Calle de la Flor baja, 24, Madrid. l. d. h. 30 m.

Casino del Consey.

Vacante la plaza de conserje de dicho casino, la junta directiva admitirá las solicitudes de los que quieran obtener dicho cargo, el dia 15 del entrante a las cuatro de la tarde, y les entregará las condiciones para su admision.

No se admúirá solicitud alguna de ningun sócio.

Mahon 28 de febrero de 1868.—P. O. de la J. D. el Srio., Juan Olives.

CRISTALERIA, CUCHILLERIA, BANDEJAS

Y OTROS VARIOS ARTICULOS.

En la tienda de Ofilia plaza de la Arravaleta n.º 5, se acaba de recibir un surtido de dichos articulos de varias fábricas inglesas, que se esponderán a precios módicos.

Sorteo 9.º

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy a favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.
789	6 A	2039	12
790	200	2117	2 A
791	6 A	2118	16
		2119	2 A
1122	2 A		
1123	16	3228	2 A
1124	2 A	3229	20
1305	2 A	3230	2 A
1306	16	3517	12
1307	2 A	3580	2 A
1380	12	3581	16
1425	4 A	3582	2 A
1426	50	3656	2 A
1427	4 A	3657	16
1466	12	3658	2 A
1736	12	3774	12
1742	2 A	3783	2 A
1743	30	3784	16
1744	2 A	3785	2 A

En esta rifa se han distribuido 4000 cédnulas.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes prócsimo.

Los interesados acudirán a recoger sus premios en la Administracion de Loterías de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 a 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Mahon 2 de Marzo de 1868. — El V. Srio. A. Vanrell y Vanrell.

Lotería Nacional.

Administración principal n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 7 de marzo de 1868.

Constará de 10,000 billetes, al precio de 100 escudos, distribuyéndose 700,000 escudos en 510 premios de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Escudos. Lists various prize amounts and their frequencies, including 1 de 200,000, 1 de 100,000, 1 de 50,000, 1 de 20,000, 1 de 10,000, 25 de 2,000, 50 de 1,000, 426 de 500, and 2 aprox. de 2,000 escudos cada una para los núms. anterior y posterior al premiado con 200,000.

Los billetes están divididos en décimos, que se espnden á 10 escudos cada uno en la Administración de la Renta.

Mahon 29 de febrero de 1868. — Domingo Orta.

D. Ramon Salinas y Góngora juez de primera instancia de este partido.

HAGO SABER que el dia veinte de Marzo próximo a las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la venta en pública subasta de una casa situada en la calle Cos de Gracia de esta Ciudad, marcada con los números 114, 116 y 118, pertenecientes á la herencia de Mariana Pujol y Portella vecina que fue de esta Ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito. Escribano; pues así lo tengo mandado en auto de hoy dictado en el juicio necesario de testamentaria de dicha Mariana Pujol, que se sigue en este Juzgado. Dado en Mahon á diez y nueve de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. — Ramon Salinas y Góngora. — Francisco Andreu y Pons, Escribano.

D. Juan Garcia de Cuesada y España, capitán de fragata de la Armada, comandante militar de marina de esta provincia, capitán del puerto de Mahon etc. etc.

HAGO SABER: Que en esta dependencia se ha recibido de Real Orden, la gracia que nuestra Soberana se ha dignado conceder, de una medalla de cobre pendiente de una cinta azul, á los individuos que componian la dotacion de la fragata Numancia por los servicios prestados en la última campaña. Lo que se inserta en este periódico para noticia de los individuos á quien se pueda interesar.

Comandancia de Marina.

Con motivo de los plausibles dias de Su Alteza el Principe de Asturias, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado conceder un año

de un indulto general á los matriculados de sertores de buques mercantes, de matricula y profugos de convocatoria que hasta hoy hayan cometido estos delitos sin reincidencia ni otras causas agravantes. Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de la matricula y que los que se consideren con derecho á ello presenten sus solicitudes en esta Comandancia para poderlos cursar al Exmo. Sr. Comandante Principal de las matriculas de este Departamento, cuyo indulto debera contarse desde esta fecha. Mahon 12 febrero de 1868.

Alcaldia Constitucional de Mahon.

Los individuos que, al objeto de ingresar en el cuerpo de la Guardia rural, deseen enterarse del nuevo Reglamento publicado para la ejecucion de la ley de dicha guardia, podrán consultarlo en la secretaria del Ayuntamiento, donde se hallará de manifiesto. Los aspirantes al ingreso deben tener presente, que el dia 7 del mes actual concluye el plazo señalado para la admision de las instancias documentadas, conforme se previno por esta Alcaldia en anuncio de 21 de febrero último. Mahon 1.º marzo de 1868. — Pedro Mir y Pons.

COMISION DIRECTIVA DEL INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.

Esta Comision Directiva que desea facilitar á los agricultores todas las ventajas y recursos de que pueden disponer los de los paises extranjeros para la explotacion de sus tierras con el auxilio de las ciencias naturales, tiene la satisfaccion de anunciar el establecimiento de un Laboratorio químico, que, protegido por el Instituto, dirigirá el señor socio de mérito D. Luis Justo y Villanueva.

En este Laboratorio, abierto los lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 de la mañana en el mismo local que el Instituto ocupa plaza del Beato Oriol n.º 4, se analizarán las tierras, los abonos, los vinos y demás materias que soliciten los señores propietarios y cultivadores, siempre que se propongan un objeto agrícola, se harán planos para casas de labranza y sus dependencias, como estercoleros, bodegas, cuadras, graneros, etc.; y se contestará á las consultas que tengan á presentar al Director, todo bajo la responsabilidad de éste, y con arreglo á las condiciones y tarifas que estarán de manifiesto.

Barcelona 20 de febrero de 1868. — P. A. de la C. D. — El vocal-secretario, Andrés de Ferran.

GUIAS DE CATALUÑA.

POR D. CAYETANO CORNET Y MAS.

Guía del viajero en Barcelona. Contiene todo cuanto se necesita saber en la capital del Principado, sus alrededores, los baños y aguas minerales de Cataluña, y una noticia de las principales poblaciones. — 6 reales.

Tres dias en Monserat. — Guía histórico-descriptiva de la montaña, su monasterio, sus ermitas y las cuevas, sus alrededores, etc., con profusion de grabados y un plano para recorrer la montaña. Esta obra es la mas completa de cuantas se han publicado (2.ª edicion). — 14 rs.

Guía del viajero en Manresa y Cardona. — Contiene una descripción de ambas poblaciones y de las célebres montañas de sal (con láminas). — 12 reales.

Guía del viajero en Calas de Montbay y San Miguel del Foy, con grabados. — 5 rs.

Plano de Barcelona y su ensanche y la villa de Gracia. — 8 rs. Se venden en la librería de Verdaguier, Rambla de Capuchinos, frente al Liceo. — Barcelona.

AVISO IMPORTANTE

A LAS PERSONAS AFICIONADAS A LAS BELLAS ARTES.

Acaba de llegar á esta poblacion D. Eugenio Trinchant, artista, cuyos conocimientos transmisibles, tanto útiles como recreativos se ha propuesto dar lecciones en esta ciudad á cuantas personas le honren con su confianza asegurando desde luego que cuanto se proponga enseñar es bajo condicion de que no quedando perfectamente enterados los discípulos en cualquiera que sea la enseñanza el profesor no percibe ningun importe de sus discípulos. Entre los varios trabajos que ejecuta se encuentra el de la Pintura al esmalte, de su invencion y de un efecto asombroso y fácil de aprender siguiendo su método; recomendándose esta clase de pintura por su sencillez y buen efecto; siendo un pasa tiempo agradable y un adorno primoroso, todo obra del pincel y con la particularidad de no necesitar saber de dibujo los discípulos que deseen aprender, pues dicho método está tan simplificado que no es necesario.

Enseña tambien la Decalografía ó el modo de reproducir sobre madera toda clase de dibujos que se quiere.

Tambien enseña la Imitación de objetos Rústicos como neceseres, tocadores etc. Enseña igualmente la Misocromía ó sea Imitación de pintura al óleo sobre cristal, papel, lienzo, para poder hacer cuantos cuadros se quieran.

El artista hace Escudos de armas de títulos y nobleza.

NOTA. — Las personas que gusten ver muestras de cualquiera de los citados trabajos podrán personarse ó mandar avisar á dicho señor Trinchant, quien con el mayor placer los exhibirá y dará toda clase de esplicaciones.

Casa de huéspedes de las Tres Païomas.

CURACION RADICAL

de la CATARATA, ESTRABISMO (vizcos), FISTULA LACRIMAL, segun los nuevos procederes de Bowman, Graefe y Liebreich, por el profesor médico-cirujano D. José Caralt, dedicado esclusivamente al tratamiento de todas las afecciones oculares Recibe de 1 á 4. Sagristana, 4, piso 2.º. Barcelona.

ARMAS, ARMAS. OJO CAZADORES.

Completamente garantizadas, calle del Conde del Asalto, 86. 3.º. Barcelona. Revolvers, 6 tiros. 120 rvn. Id. chalequeros, 6 tiros. 100 » Pistola Lefaucheu. 70 » Una caja de proyectiles. 20 » Escopeta Lefaucheu, 1 tiro. de 200 á 600 » Id. Id. 2 tiros. de 400 á 600 » Id. damasquinas y con oro. de 500 á 1000 » Id de piston 1 y 2 cañones, de 100 á 600 »

NODRIZA — Hay una que desea hallar criatura para amamantar. Informarán en S. Luis, calle del Aleman. 10.

E. R. — Bernardo Fabregues y Sintés.

MAHON. — Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.